RESOLUCIÓN Nº 149/2018

Por la cual se le adjudica a la *EMPRESA* FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 4.427697-4 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697, para el llamado de "*Contratación por la Vía de la Excepción Nº 03/2018* "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA VICTORIA", por un valor de Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes). ----------

Salto del Guairá, 13 de marzo de 2018.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de: *Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2018* "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA VICTORIA *ID Nº 339.844. y.*----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la *EMPRESA* FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 4.427697-4 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. *ADJUDICAR*; a la *EMPRESA* FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 4.427697-4 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697, para el llamado de *Contratación por la Vía de la Excepción Nº 03/2018* "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA VICTORIA" *ID Nº 339.844*", por un valor de Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes). ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2018----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Municipalidad de Salto del Guairá
Ciudad de la Amistad
Unidad Operativa de Contratación

Salto del Guaira, 13 de Marzo de 2018.-

Señor:
Abog. Santiago Jure Domanizcky.
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

En representación de la Municipalidad de Salto del Guaira, me dirijo a Usted en relación al llamado por **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2018 con ID N° 339.844,** para la **CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LA VICTORIA",** así de esta manera dar inicio al procedimiento y difusión en el portal de la DNCP.----------

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Und Oper de Contrataciones

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.